



JCHC/ACHA

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.



EXENTA N° 06.05.2011 02104

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 75946; 76450; 76681; 76828; 76871; 76904; 76074; 76863 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 1529 de 09 de Abril de 2009; 1560 de 09 de Abril de 2009; 1897 de 07 de Mayo de 2009; 1557 de 09 de Abril de 2009; 1218 de 13 de Marzo de 2009; 1703 de fecha 24 de Abril de 2009 y 1345 de 230 de Marzo de 2009, 1346 de 23 de Marzo de 2009, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, y el Memorando Interno N°05/1689 de 29 de Abril de 2011, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre, año 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 75946; 76450; 76681; 76828; 76871; 76904; 76074; 76863

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 4543 de 06 de Noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Líneas de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2009; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea y Convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2009

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° Y FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	75946	Animación Digital de Personajes: Curso de Especialización en la Vancouver Film School, VFS.	Claudio López Uribe	10.972.641-9	N° 555 de 14/01/2011
2	76450	Maquillaje Artístico Profesional en la Escuela de Oficios y Especialidades del Arte del Cine. ESOESACI.	Danka Maritza Marinkovic Villavicencio	12.879.009-8	N° 563 de 15/03/2011
3	76681	Taller Avanzado de Guión Cinematográfico.	Patricio Ignacio Concha Inchausti	10.931.129-4	N° 565 de 21/03/2011
4	76828	Taller de Realización de Documentales de la Naturaleza.	Alexis Vásquez Retamal	14.600.765-1	N° 534 de 27/10/2010
5	76871	Postgrado: Magister en Artes, Mención Teoría e Historia	Carolina Urrutia Neno	13.272.281-1	N° 429 de 28/05/2010
6	76904	Postgrado Producción de Cine.	Paz Verónica Urrutia Veloso	13.206.517-9	N° 576 de 08/04/2011
7	76074	Postítulo en Cine Documental.	Cristian Méndez Galdames	12.449.357-9	N° 596 de 21.04.2011
8	76863	Técnicas Avanzadas de Maquillaje, Peluquería y Efectos Especiales.	Carolina Lizana Lamarca	10.382.352-8	N° 423 de 28.05.2010

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**


**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento De Fomento De Las Artes E Industrias Creativas
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban